



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000033

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03 ABR 2018

VISTO

El Oficio Nº 117-2018-INABIF-USPNNA-CAR."SL"-D de fecha 08 de marzo del 2018, recepcionado por la Sub Unidad de Potencial Humano el 14 de marzo de 2018 contenido en el Expediente Nº 2018-032-E008422, respecto a la licencia por fallecimiento de su señora madre, presentada por la trabajadora CAP Sra. **JULIA BERTHA CALDERON CHACALIAZA**.

CONSIDERANDO:

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuya copia obra en expediente, la trabajadora Sra. **JULIA BERTHA CALDERON CHACALIAZA** está acreditando el fallecimiento de su madre doña **JESUS EUGENIA CHACALIAZA VDA DE CALDERON**, ocurrido el 11 de febrero de 2018 en el Establecimiento de Salud Felix Torrealva Gutierrez, de la Ciudad de Ica, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días 11 al 15 de febrero de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 033-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, cinco (05) días de licencia por el fallecimiento de su señora madre a la trabajadora Sra. **JULIA BERTHA CALDERON CHACALIAZA**, Trabajadora de Servicios II del CAR Señor de Luren de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, por el periodo del 11 al 15 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano